

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

BOP-A-2026-588

Con fecha 19 de febrero de 2026, el Alcalde de Córdoba ha dictado el Decreto nº 03027/2026, de modificación de Coordinaciones y Direcciones Generales, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Entre las funciones de la Alcaldía Presidencia que se determinan para los municipios del Título X de la Ley 7/1985, el artículo 124.4.k dispone la de “establecer la organización y estructura de la Administración Municipal ejecutiva, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Pleno en materia de organización municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123.1.c), de dicha Ley.

Por su parte el vigente Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba prescribe en el artículo 174, que para ejercer la función directiva de las distintas Áreas de Gobierno podrán existir uno o más Coordinadores Generales. La determinación de su número y denominación, señala dicho precepto, corresponde a la Alcaldía.

Por el presente Decreto se trata de por un lado de modificar Coordinaciones y Direcciones existentes. Estos cambios no conllevan modificación del número de órganos directivos o consignación presupuestaria.

Visto el informe del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

En virtud de las disposiciones mencionadas y en ejercicio de la potestad de autoorganización que corresponde en todo caso al municipio por el artículo 4 de la citada Ley 7/1985, DISPONGO:

Primero: Modificar la Coordinación General de Turismo e Igualdad, que pasa a denominarse Coordinación General de Turismo, Centro Histórico y Patrimonio Histórico.

Tendrá funciones de coordinación en las distintas áreas y o servicios, en la forma prevista en el organigrama y en concreto sobre:

- Delegación de Turismo.
- Delegación de Centro Histórico.
- Patrimonio Histórico que está incluido en la Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico.

Segundo: Modificar la Dirección General de Gestión y Salud y Consumo, que pasa a denominarse Dirección General de Gestión y Contratación, Salud y Consumo y Recursos Humanos y Salud Laboral.

Tendrá funciones de dirección de las distintas áreas y o servicios, en la forma prevista en el organigrama y en concreto sobre:

Código Seguro de Verificación (CSV): 9A92 3005 3677 EE09 C017

Fecha Firma: 03-03-2026 08:02:25

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



9A9230053677EE09C017

- Delegación de Gestión y Contratación.
- Delegación de Salud y Consumo.
- Delegación de Recursos Humanos y Salud Laboral.

Tercero: Modificar la Coordinación General de Servicios Sociales, Inclusión y Accesibilidad, Juventud y Participación Ciudadana, que pasa a denominarse Coordinación General de Servicios Sociales, y Participación Ciudadana.

Tendrá funciones de coordinación en las distintas áreas y o servicios, en la forma prevista en el organigrama y en concreto sobre:

- Delegación de Servicios Sociales.
- Delegación de Participación Ciudadana.

Cuarto: Modificar la Coordinación General de Mayores, Cooperación y Solidaridad y Educación e Infancia, que pasa a denominarse Coordinación General de Cooperación y Solidaridad, Mayores, Educación e Infancia, Juventud e Igualdad.

Tendrá funciones de coordinación en las distintas áreas y o servicios, en la forma prevista en el organigrama y en concreto sobre:

- Delegación de Cooperación y Solidaridad.
- Delegación de Mayores.
- Delegación de Juventud.
- Delegación de Educación e Infancia.
- Delegación de Igualdad.

Quinto: Modificar la Dirección General Participación Ciudadana y Juventud, que pasa a denominarse Participación Ciudadana, Servicios Sociales y Mayores.

- Delegación de Servicios Sociales.
- Delegación de Participación Ciudadana.
- Delegación de Mayores.

Sexto: Modificar la Coordinación General de Movilidad, Mercados y Comercio, que pasa a denominarse Coordinación General de Movilidad y Accesibilidad e Inclusión.

Tendrá funciones de coordinación en las distintas áreas y o servicios, en la forma prevista en el organigrama y en concreto sobre:

Código Seguro de Verificación (CSV): 9A92 3005 3677 EE09 C017

Fecha Firma: 03-03-2026 08:02:25

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Firma electrónica



9A9230053677EE09C017

- Delegación de Delegación de Movilidad y Accesibilidad.
- Delegación de Inclusión.

Séptimo: Modificar la Coordinación General de Fiestas y Tradiciones, Centro Histórico de Córdoba, Relaciones Institucionales, Seguridad y Vía pública, que pasa a denominarse Coordinación General de Seguridad y Vía pública y Relaciones Institucionales.

Tendrá funciones de coordinación en las distintas áreas y o servicios, en la forma prevista en el organigrama y en concreto sobre:

- Delegación de Seguridad y Vía Pública.
- Delegación de Relaciones Institucionales.

Octavo: Crear la Coordinación General de Fiestas y Tradiciones, y Mercados y Comercio.

Tendrá funciones de coordinación en las distintas áreas y o servicios, en la forma prevista en el organigrama y en concreto sobre:

- Delegación de Fiestas y Tradiciones.
- Delegación de Mercados y Comercio.

Noveno: Crear la Dirección General de Cooperación y Solidaridad, Educación e Infancia, Juventud e Igualdad.

Tendrá funciones de dirección de las distintas áreas y o servicios, en la forma prevista en el organigrama y en concreto sobre:

- Delegación de Cooperación y Solidaridad.
- Delegación de Educación e Infancia.
- Delegación de Juventud.
- Delegación de Igualdad.

Décimo: Suprimir la Dirección General de Recursos Humanos y Salud Laboral que se integra en la Dirección General de Gestión y Contratación, Salud y Consumo y Recursos Humanos y Salud Laboral.

Undécimo: Suprimir la Dirección General de Servicios Sociales que se integra en la Dirección General de Participación Ciudadana, Servicios Sociales y Mayores.

Duodécimo: Modificar la Memoria del Organigrama Municipal aprobado por Decreto 3324/2025, de 3 de marzo, en la forma señalada en los anteriores apartados y además en el siguiente sentido:

Código Seguro de Verificación (CSV): 9A92 3005 3677 EE09 C017

Fecha Firma: 03-03-2026 08:02:25

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



9A9230053677EE09C017

- Coordinación General de Hacienda, Gestión, Salud y Consumo, Recursos Humanos y Salud Laboral:

- Delegación de Hacienda.
- Delegación de Gestión y Contratación (Con exclusión de contratación).
- Delegación de Salud y Consumo.
- Delegación de Recursos Humanos y Salud Laboral.

- Coordinación General de Fondos Europeos y Contratación:

- Delegación de Fondos Europeos.

Contratación que está incluido en la Delegación de Gestión y Contratación

Decimotercero: Dar traslado del presente Decreto a los titulares de dichos Órganos, a la Delegación de Recursos Humanos y Salud Laboral y al Pleno, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba. La presente modificación entrará en vigor desde el día 16 de marzo de 2026”.

Córdoba, 25 de febrero de 2026.– El Concejal Delegado de Presidencia, Miguel Ángel Torrico Pozuelo.

Código Seguro de Verificación (CSV): 9A92 3005 3677 EE09 C017

Fecha Firma: 03-03-2026 08:02:25

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



9A9230053677EE09C017

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba